



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 75-2024-MDCG

Casa Grande, 11 de marzo de 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

En estación pedidos, el regidor **Samuel Vargas Tello** señala: "la región se comprometió respecto al estadio de Roma, ya pasó más de un año, para poder arreglar el estadio se necesita algo de 60 mil soles, creo ahorita lo más importante es poner un cerco y sembrar el gras, esto no demanda mucho gasto, y lo otro puede ser después, la juventud la niñez no puede esperar más, Roma necesita su campo urgente, pido que se haga su cerco y se coloque gras";

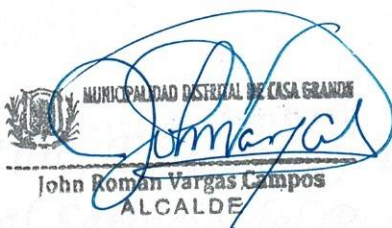
Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor **SAMUEL VARGAS TELLO**, en consecuencia **DISPONER**, a la Gerencia de Infraestructura y Transportes se elabore una ficha (u otro) para el cercado y colocación de gras en el estadio del centro poblado de Roma, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
John Roman Vargas Campos
ALCALDE